



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**4 de mayo de 2005  
Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL

El impuesto sobre la renta 2004	Vanguardia
El Gobierno va a hacer dos nuevos reformatorios en Valdemoro y Aranjuez	EL PAÍS
El Colegio de Madrid sancionó en 2004 a 250 letrados	EL PAÍS
El TSJA estudia la queja de un abogado contra una juez que le dijo “me he quedado con tu cara”	EXPANSIÓN
“La Asamblea debe modificar los estatutos”	SPORT
Justicia alquila toda un ala del nuevo edificio del Colegio de Girona	EL PUNT
Conferencia para abogados sobre mediación familiar	D. Terrassa
Juran sus cargos los nuevos miembros del Colegio de Lucena	D. Córdoba
Jornada sobre convivencia del Colegio de Abogados de Lucena	Crónica Lucena
Abogados	JAÉN
Múgica y Ribó, en el Colegio de Sabadell	D. Sabadell
La fiscal jefe de Sevilla y los abogados crean el servicio de conformidades	EL PAÍS
El ICAV organiza un mercadillo solidario	D. Valencia
Junta y Justicia colaboran para rehabilitar a drogodependientes	D. BURGOS
Los juzgados penales dejaron en 2004 pendientes de juicio 7.670 causas y las audiencias 726	EL PAÍS

# El impuesto sobre la renta 2004

## El Colegio de Abogados de Barcelona ante la nueva campaña de la declaración

Como ya es habitual en esta época del año, el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona afronta una nueva campaña de liquidación del impuesto sobre la renta, esta vez la correspondiente al ejercicio 2004, que se inicia el día 2 de mayo, centrándose en los siguientes aspectos.

El Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona mantiene la vertiente de refuerzo en la línea de asesoramiento a los clientes mediante la difusión de las novedades de la campaña, que este año es menos significativa en comparación con el ejercicio 2003 en la que el impuesto sobre la renta fue sometido a una reforma legislativa. No obstante, no debe omitirse aspectos relevantes de este ejercicio como, por ejemplo, que se añade un nuevo supuesto de obligación a declarar en todo caso, que es en el caso en el que se realicen aportaciones a patrimonios protegidos de las personas con discapacidad, aportaciones que para este año tienen un nuevo régimen fiscal. La novedad más relevante es que en la declaración de este año es obligatorio consignar la referencia catastral de la vivienda habitual del contribuyente, tanto en propiedad como en alquiler, medida incluida dentro del Plan de Prevención del Fraude en el sector inmobiliario.



del ejercicio anterior en cuanto a la emisión del borrador por parte de la Agencia Tributaria a los contribuyentes, que se puede solicitar por internet, si no se consignó en la declaración del 2003. El borrador de declaración permite que sea la Agencia Tributaria quien confeccione la declaración de los contribuyentes con los datos fiscales que obran en su poder. En el caso de que el

del día 23 de junio y el cargo se realizará el día 30 de junio.

En cuanto a las nuevas tecnologías, es importante recordar el convenio que el Colegio de Abogados tiene suscrito con la Agencia Tributaria a fin y efecto de que los profesionales colegiados puedan presentar vía telemática declaraciones de sus clientes, una vez realizados los trámites de inscripción necesarios, que ha demostrado ser de gran utilidad agilizando su labor profesional.

Por último, recordar que la intervención de un abogado que asesore desde un punto de vista tributario minimiza los conflictos con la Agencia Tributaria, asegura que la carga tributaria que se soporta sea la que efectivamente corresponde y permite que el contribuyente goce de las garantías tributarias que el sistema pone a nuestra disposición siendo el único colectivo que puede intervenir desde la fase inicial de asesoramiento hasta la última instancia judicial.

En esta época siempre es bueno reflexionar y recordar que el mejor asesor fiscal no es el que nos hace pagar menos y nos expone a la ira sancionadora de la Agencia Tributaria, que fácilmente detecta errores gracias a la ingente información que dispone a través de sus sistemas informáticos, sino aquel que, dentro de la legalidad, optimiza los recursos que proporciona la legislación tributaria y nos garantiza la adecuada seguridad y defensa jurídica. ■

### *La intervención de un abogado que asesore desde un punto de vista tributario minimiza los conflictos con la Agencia Tributaria*

En relación con la reforma legislativa del ejercicio 2003, recordar que se mantienen los cambios aprobados en la misma y en años anteriores, como la reducción de los tipos impositivos, la desaparición de las famosas etiquetas cuando la declaración se realiza mediante el programa PADRE, o la compensación de las cuotas entre los cónyuges. Finalmente, el plazo de presentación, tanto para las declaraciones del impuesto sobre la renta a ingresar y a devolver como para las declaraciones del impuesto sobre el patrimonio, finalizará el próximo 30 de junio de 2005.

En cuanto a la vertiente formativa, se han impartido diferentes cursos y seminarios, labor que permite a los abogados colegiados estar actualizados en los aspectos técnicos tributarios. Como novedad de este año, se ha iniciado el primer Máster en Derecho Fiscal del Ilustre Colegio de Abogados.

En cuanto a la relación entre el Colegio y la Agencia Tributaria, se mantiene la ya consolidada cooperación para mejorar la atención de los clientes de los abogados, que se basa en el uso de las nuevas tecnologías, cuyo papel durante la campaña es cada vez más rele-

contribuyente esté conforme con el resultado, y sea a devolver, podrá confirmarlo, además de ante la Agencia Tributaria, en las entidades financieras colaboradoras con ésta; en las oficinas habilitadas por las comunidades autónomas; por teléfono llamando al 901-200-345; mediante un SMS al 5025 con un texto determinado; por internet, incluso sin certificado de usuario; o por banca electrónica o telefónica, siempre que la entidad bancaria preste este servicio. En el caso de que el resultado sea a ingresar, este año, como novedad, existe la posibilidad de realizar el pago mediante orden de domiciliación bancaria. Si no domicilia el pago, podrá confirmarse el borrador por internet, pero será necesario el certificado de usuario, por banca telefónica o electrónica o personalmente en las oficinas de las entidades financieras colaboradoras con la Agencia Tributaria, y cajeros automáticos. En el caso de que si se domicilie el pago, podrá confirmar por internet sin necesidad de certificado de usuario, telefónicamente, o con cita previa ante la Agencia Tributaria. No obstante, es importante tener en cuenta que el plazo, en caso de

**Joan Ramon Ramos Raich**  
Abogado  
Presidente de la Sección de  
Derecho Fiscal y Diputado  
del Colegio de Abogados  
de Barcelona.  
Profesor de sistema fiscal de  
la Universidad de Barcelona

### **El Gobierno va a hacer dos nuevos reformatorios en Valdemoro y Aranjuez**

J. A. HERNÁNDEZ, Madrid

El Gobierno regional tiene previsto crear dos nuevos reformatorios en las localidades de Valdemoro y Aranjuez para paliar el actual déficit de plazas que existe en la región para la aplicación de medidas judiciales a menores condenados. Inicialmente, la Comunidad tenía pactado con el Ayuntamiento de Valdemoro que el centro que se iba a construir en esta localidad sureña tuviese 60 plazas en régimen cerrado. Pero el proyecto básico ha sido modificado, y el centro de Valdemoro dispondrá de 120 plazas de régimen cerrado.

El nuevo diseño del centro no sólo amplía a 120 las plazas, sino que contempla la creación de grandes instalaciones deportivas, un taller prelaboral y productivo y de una unidad de salud mental. Es decir, en él también serán internados para su curación menores con problemas psicológicos o psiquiátricos que hayan delinquido debido a su patología mental. El centro de Valdemoro ocupará una extensión de 20.000 metros cuadrados. El régimen cerrado es la medida judicial más severa, ya que el menor condenado a esta medida no puede salir del centro durante el periodo que le haya impuesto el juzgado de menores.

#### **"Situación deficiente"**

Además, el Ayuntamiento de Aranjuez tiene previsto firmar próximamente un convenio con la Fundación Diagrama (sin ánimo de lucro) que posibilitará que la Comunidad de Madrid disponga de otro centro de las mismas características al de Valdemoro en la localidad de Aranjuez. El centro de Valdemoro será, pues, el espejo de los nuevos reformatorios que se creen en el futuro en la región.

El Defensor del Pueblo califica en su informe de 2004 de "muy deficiente" la situación de los centros de internamiento de menores delincuentes en la Comunidad de Madrid, pese a que la ley que regula el funcionamiento de estas instalaciones entró en vigor hace ya cinco años. El organismo que dirige Enrique Múgica ha detectado goteras, humedades, falta de limpieza y de espacio en los cuatro reformatorios de los que dispone el Gobierno regional y en los que hay 180 internos. Además, el personal resulta insuficiente para llevar a cabo las tareas de reeducación y reinserción que marca la Ley del Menor, según este informe.

La Comunidad de Madrid reconoce que ha habido falta de plazas para la ejecución de las medidas derivadas de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, si bien señala que ya se han puesto los medios para resolver los problemas que han surgido. De momento, todos los menores condenados a estar internados y sin salir en un reformatorio están cumpliendo las medidas judiciales impuestas. Sólo hay problemas con los menores a los que el juez les castiga con tener que ir a pernoctar al reformatorio. A comienzos de abril había 114 en lista de espera, y 16 que necesitaban tratamiento psiquiátrico.

## El Colegio de Abogados sancionó en 2004 a 250 letrados

J. A. H., Madrid

El Colegio de Abogados de Madrid sancionó el año pasado a 250 letrados: a 60 de ellos por conductas leves, a 190 por graves, y a ocho por comportamientos muy graves. En 2004 la cifra de sanciones a letrados aumentó un 8%. Destaca el incremento del 40%, siempre respecto a 2003, en lo que respecta a sanciones graves y la disminución en un 43% de las sanciones por asuntos muy graves. Pedir dinero a un cliente acogido al turno de oficio, apropiarse de dinero del usuario, ser condenado por la justicia penal o no respetar el código deontológico del colegio son, entre otros, los motivos que conducen al colegio a imponer una sanción a un abogado.

Asimismo, en 2004 se han recibido en el Colegio de Madrid 1.800 quejas de ciudadanos contra letrados, frente a las algo más de 1.400 registradas en 2003. De esas quejas, así como de las comunicaciones que efectúan al colegio los propios jueces, resultan luego, en su caso, las sanciones.

A finales de 2004, el Colegio de Madrid tenía 47.039 letrados; un 61% de ellos, hombres.

El turno de oficio, la asistencia jurídica gratuita a las personas insolventes, lo gestiona el colegio. Las peticiones de asistencia jurídica gratuita superaron en 2004 todas las previsiones. Se presentaron casi 99.000, frente a las 75.000 de 2003. En asuntos penales, el colegio designó letrado de oficio en 57.766 casos (44.500 en 2003), lo que supone un aumento cercano al 30% si se comparan ambos años. La siguiente jurisdicción que más designaciones de abogados de oficio precisó fue la contencioso-administrativa, que es donde se resuelven los asuntos de extranjería. Se hicieron 11.100 designaciones de abogados de oficio por cuestiones de extranjería. Por ejemplo, el inmigrante que es expulsado y que necesita un abogado para recurrir su expulsión ante los tribunales.

Para asuntos relacionados con la violencia doméstica, en 2004 se efectuaron 4.717 designaciones de abogados de oficio, frente a las 1.828 de 2003.

# Expansión

## MADRID

48 cm2  
360 Eur  
Sección  
Página 3  
03/05/2

O.J.D.: 46.736 E.G.M.: 149.000

### **El TSJA estudia la queja de un abogado contra una juez que le dijo "me he quedado con tu cara"**

■ El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) tiene ya registrada y se encuentra actualmente tramitando la queja presentada por un abogado de Sevilla contra una juez de Huelva que, según el letrado, le dijo durante la celebración de un juicio "me he quedado con tu cara". La supuesta manifestación de la magistrada del juzgado de lo Penal número 1, se inició cuando se discutía la admisión de una prueba pericial relativa a los daños causados en la marcha objeto de juicio.

# “La Asamblea debe modificar los estatutos”

Jaume Alonso-Cuevillas, decano del Colegio de Abogados de Barcelona, cree que las elecciones deben ser en el 2007

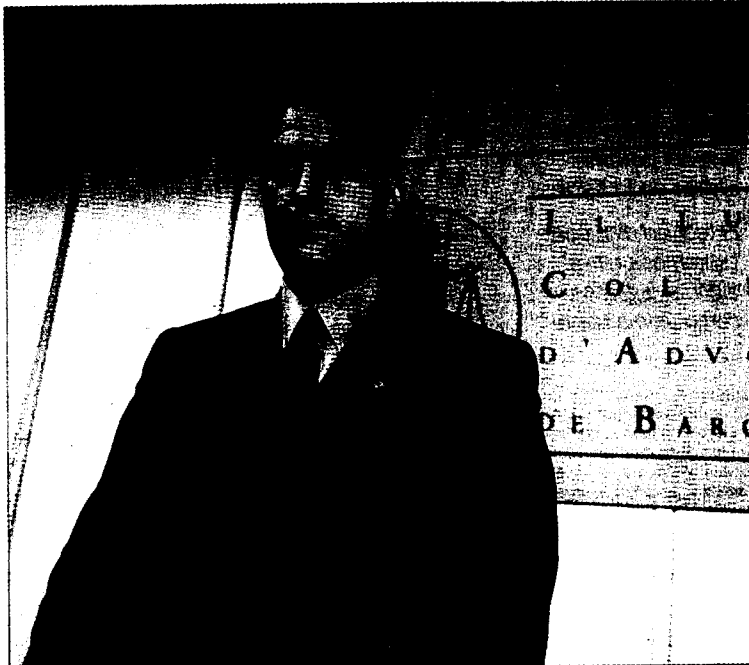
Santi Giménez  
BARCELONA

**P**ara Jaume Alonso-Cuevillas i Sayrol, doctor en Derecho, Profesor Titular de Derecho Procesal, adscrito al departamento de Derecho Administrativo y Derecho Procesal de la Universidad de Barcelona, abogado en ejercicio, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, Presidente de la Asociación Catalana para el Arbitraje y Portavoz del Tribunal Català de l'Esport, el lío que se ha generado a raíz de la fecha en la que se va a tener que convocar las elecciones al Barça se reduce a una simple cuestión de hermenéutica.

La hermenéutica, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, es “el arte de interpretar los textos, especialmente referida a los Textos Sagrados”. No es que los Estatutos del FC Barcelona, aprobados el 23 de julio de 2001 y posteriormente aprobados en Asamblea General Ordinaria el 23 de julio del mismo año e inscritos en el Registre d'Entitats Esportives de la Generalitat de Catalunya mediante resolución del Secretari General de l'Esport el 9 de octubre del mismo año sean considerados textos sagrados. Pero sí que hace falta una buena dosis de hermenéutica para interpretarlos. Siempre según criterio de Alonso-Cuevillas, quien para resumir cargos es el jefe de los abogados de Catalunya.

Esos estatutos los elaboró hace tres días una comisión de sabios que decidió, visto la que está cayendo, hacerle un homenaje a la hermenéutica. Especialmente, el artículo 29, redactado en la página 19 de los estatutos, es de lo más sensible a las interpretaciones.

El propio Jaume Alonso-Cue-



Jaume Alonso-Cuevillas cree que los estatutos del Barça son contradictorios

villas ha elaborado un dictamen referente al pollo de las fechas de las elecciones y ha llegado a la conclusión de que el meollo de la cuestión está en el dichoso ar-

**“Los estatutos son contradictorios, pero yo soy partidario de que haya elecciones en el año 2007”**

tículo 29. Que en un párrafo dice una cosa y al siguiente la contraria. Y a ver con cuál te quedas.

Explica el letrado, con el que este diario se puso en contacto para que tradujera su dictamen al idioma de los simples mortales que “por una parte, el artículo 29 garantiza a los vencedores de las elecciones un mandato de cu-

atro años que se inicia el uno de julio y se acaba el 30 de junio, pero luego añaden que cuando se produzca la renovación de la junta por causa de un cese anticipado del

mandato, la junta iniciará su gobierno desde el momento de la toma de posesión, lo que es una contradicción”.

Alonso-Cuevillas añade que el disparate del artículo no cesa ahí, puesto que ante una contradicción, se inicia una re-contradicción. “Después de decir que se manda por cuatro años, pero que si se to-

ma posesión de cargo a mitad de un mandato contará a partir de ese momento, van y escriben que esta circunstancia no modificará la duración natural de los cuatro años de mandato, para posteriormente asegurar que se considerará como primer año de mandato el de la toma de posesión”. Nunca la hermenéutica tuvo un reto como éste desde el hallazgo de los manuscritos del Mar Muerto.

Ante tamaña contradicción, el decano de los abogados barceloneses, que además es el portavoz del Tribunal Català de l'Esport, apunta una solución que trata de apelar al sentido común.

“Lo más lógico sería aprovechar una asamblea ordinaria que debe de ser convocada en breve para tratar de modificar el redactado de este artículo y acabar con las contradicciones”, explica.

Según su criterio, la modificación tendría que orientarse en el sentido de que “las elecciones se

## LAS FRASES

### NUEVOS ESTATUTOS

**“Son recientes, pero en pocos años han pasado muchas cosas”**

### DURACION DE MANDATO

**“Por sentido común, la gente votó a un presidente por cuatro años”**

### SOLUCION

**“Hay que aprovechar la próxima asamblea para cerrar el caso”**

## Hay más casos pendientes

La duración del mandato del presidente no es el único caso que los Estatutos del Club no dejan claro. Jaume Alonso-Cuevillas cree que en la asamblea en la que se podrían solventar las contradicciones del artículo 29, también podría servir para “clarificar el proceso de admisión de votos de censura, que en la última ocasión provocaron varias quejas, por no hablar de la carencia en cuanto al voto por correo o telemático o al penoso recuento de papeletas para adquirir el rango de candidato”.

hicieran en el año 2007, porque los socios votaron por cuatro años de mandato y no por tres años y unos días. Yo creo que el presidente más votado de la historia del barcelonismo se merece un ejercicio de sentido común, aunque aceptó que la lectura de los estatutos viene a derivar en interpretaciones contradictorias”.

Alonso-Cuevillas apuesta por una asamblea ordinaria porque “una extraordinaria, que también estaría facultada para tomar esta decisión, cuesta dinero y si se puede hacer todo en un día es mejor”.

El letrado apela en todo caso a la imposición del sentido común y a eso que llaman “el imperio de la norma por encima de lo que se desprende de una lectura cerrada de la misma”. El abogado es consciente de que los estatutos, con menos de cuatro años de vida, se hayan quedado obsoletos. “pero es que han pasado muchas cosas desde entonces”. ■

## Dictámenes para todos los gustos

Consistente de las contradicciones que podían descubrirse en los estatutos, el FC Barcelona se preocupó de encargar dictámenes legales a varias fuentes. Hoy por hoy, en las oficinas del club existen dictámenes a favor de que las elecciones sean en el 2006 y otros que abogan por el 2007.



## Vinculado al Barça

Jaume Alonso-Cuevillas es un letrado al cual no le viene de nuevo esto de vincularse al Barça, pues ya ejerció de Presidente de la Mesa de la Moción de Censura.

## La Generalitat no influye para nada

El Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona descarta que la Generalitat tenga influencia alguna en el proceso porque “la Llei de l'Esport Català no influye, porque según el decreto 145/1991 del 17 de junio no ofrece más limitación que el de que los mandatos sean de dos a seis años”.

## Justícia lloga tota una ala del nou edifici del Col·legi d'Advocats de Girona

Els lletrats estrenen dilluns la nova seu però la Generalitat encara no hi instal·larà el servei

M. ÀNGELS PAGÈS / Girona

● El Departament de Justícia finalment s'ha decidit i ha optat per llogar tota una ala del nou edifici del Col·legi d'Advocats de Girona per començar a solucionar els problemes d'espai que

des de fa temps tenen els edificis judicials. El nou espai, que té quatre plantes i 500 metres quadrats útils, ara s'ha d'habilitar en funció dels serveis que s'hi traslladin, que de moment estan en fase d'estudi. El que és clar, és que no hi haurà cap jutjat.

Dilluns, els advocats ja estrenaran la nova seu després d'una setmana de viatges per fer el trasllat. L'edifici, situat just darrere dels jutjats, ha costat quatre milions d'euros, part dels quals es finançarà precisament amb el lloguer de Justícia.

Els arxius judicials vessaven, l'equip de normalització lingüística va haver de marxar dels jutjats de Girona i també altres serveis com els psicòlegs. Aquesta és només una petita mostra de les dificultats d'espai als serveis jurídics a Girona, que s'agregen per la immediata creació de la secció quarta de l'Audiència i el jutjat penal número 5. De totes les possibilitats que la Generalitat estudiava per aconseguir més lloc, ja n'hi ha una de clara. I és que s'han decidit per llogar tota una ala de la nova seu del Col·legi d'Advocats. Tot i que encara no han decidit quin servei hi traslladaran, el que sí que és clar és que no s'hi instal·larà cap dels nous jutjats, segons va assegurar la delegada gironina de Justícia,



Una imatge dels treballs del trasllat, a la que ja és l'antiga seu dels advocats. / MANEL LLADÓ.

Carme Sitjes. D'altra banda, ahir els lletrats van dir adéu a la seva seu de la carretera de Barcelona, que havien ocupat en els últims 23 anys.

Després d'una setmana de trasllat, el Col·legi d'Advocats estrenarà dilluns el nou edifici. El degà, Josep Maria Prat, va dir que tot i que

ja obriran al públic dilluns, hi haurà alguns serveis que funcionaran més tard, com ara la sala d'actes o el bar, ja que falta mobiliari.

### A Correus no hi ha prou espai per a la fiscalia i l'Audiència

● A l'edifici de Correus no s'hi pot encabir el que hi ha actualment a la seu de l'Audiència de Girona: la fiscalia, les dues seccions civils i una de penal. A més, tenint en compte que aviat s'hi estrenarà una quarta secció, l'edifici de Correus resulta just per a l'Audiència entesa com el que és ara. Aquesta és la conclusió de l'informe fet pels tècnics sobre Correus. Tot i això, Sitjes va dir que aquest emplaçament continua sobre la taula, igual com el terreny situat al Mas Gri.



O.J.D.: 5.549 E.G.M.: 38.000

## **Conferencia para abogados sobre la mediación familiar**

El Col·legi d'Advocats celebra este lunes por la tarde entre las seis y las ocho una conferencia sobre las técnicas básicas de mediación familiar. En la sede de la institución terrassense este acto se seguirá por videoconferencia ya que el ponente se encontrará en el Consell de l'Advocacia Catalana, en Barcelona.

El encargado de impartir la conferencia es una persona con una amplia experiencia en este campo. Javier Wilhelm es psicólogo, mediador, director del centro de mediación social del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes y coordinador del módulo de conflictos públicos del máster de mediación de la Universitat de Barcelona.

Mediante este acto se pretende mostrar a los abogados las ventajas y las características básicas de la mediación. Wilhelm desgranará un análisis de los beneficios de este sistema y empleará ejemplos prácticos para determinar qué casos son mediables y cuáles no.

## Lucena: Fiestas Aracelitanas

EN HONOR DE LA VIRGEN DE ARACELI, PATRONA DE LUCENA Y DEL CAMPO ANDALUZ

# Juran sus cargos los nuevos miembros del Colegio de Abogados de Lucena

JUAN A. FERNÁNDEZ / CORRESPONSAL

Los nuevos miembros del colegio de abogados de Lucena juraron sus cargos en el salón de plenos del ayuntamiento. Uno a uno, cada uno de los nuevos letrados fue presentado por su padrino, realizando el correspondiente juramento o promesa por el que se incorpora a la entidad. Estuvieron presentes el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer Díez, y el presidente de la Audiencia Provincial, Eduardo Baena, entre otras personalidades del mundo jurídico.

En el mismo acto se hizo entrega de diplomas a los miembros del colegio que han cumplido veinticinco años en el ejercicio de la abogacía, y posteriormente se celebró una misa en la iglesia de San Mateo en la que intervino el coro del colegio de abogados de Granada. Al término de la misa se ofreció una copa de vino en el salón de los espejos del Círculo Lucentino, donde también se celebró un mini-concierto de la formación coral granadina. El Colegio de Abogados de Lucena es una de las tres entidades de este tipo que existen en Andalucía en ciudades no capitales de provincia.



Un momento de la jura de su cargo de uno de los nuevos miembros del Colegio de Abogados de Lucena.

## Jornada de convivencia del Colegio de Abogados

J.A.F.

■ El Colegio de Abogados de Lucena celebró su cuarta jornada de convivencia, en la que tomaron parte socios de la entidad, no sólo de la localidad, sino también de toda la provincia e incluso de fuera de ella.

Según informa el decano, Juan González Palma, la jornada tuvo como objetivo el reencuentro de los miembros del colegio y hacer un paréntesis en el importante número de actividades que se desarrollan a lo largo del año, como es el caso de cursos y jornadas en las que se analizan distintos temas de interés para este colectivo de profesionales.

Los actos se abrieron en el Pabellón Cubierto de Lucena con la celebración de un torneo de fútbol sala en el que se enfrentó un equipo de la entidad y otro del Colegio de Abogados de Antequera.

Tras ello, los participantes en la jornada se trasladaron a Baena para conocer las instalaciones de la almazara Núñez de Prado.

# JAÉN

O.J.D.: 7.265 E.G.M.: 68.000

90 cm2  
124 Eur  
Sección  
Página  
27/04/

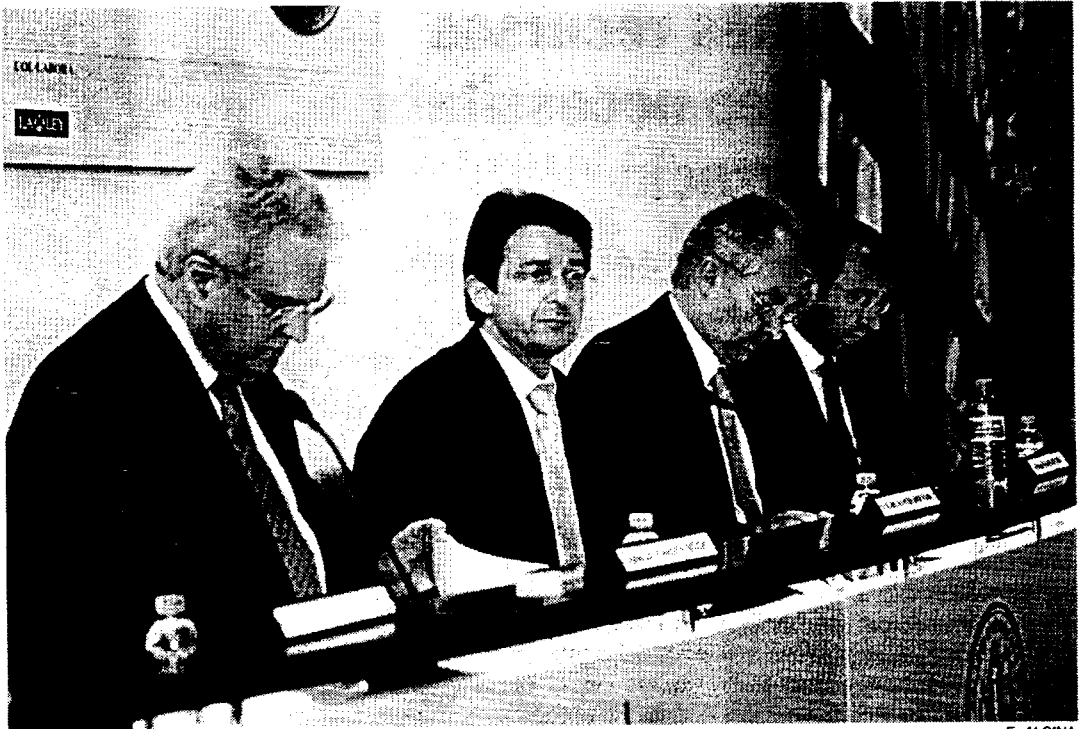
## COLEGIOS PROFESIONALES

Por MONTAÑA JIMÉNEZ CORTÉS

### ABOGADOS

**Formación.** El Colegio de Abogados de Jaén tiene previsto organizar dos actividades formativas. La primera abordará la Ley de Responsabilidad Penal del Menor y Maltrato Infantil, que se celebrará en mayo, y una segunda sobre Técnicas de Exposición Oral de Informes Jurídicos ante los Tribunales.





E. ALSINA

## Múgica y Ribó, en el Colegio de Abogados

El ciclo de conferencias «Abogacía y Estado de Derecho», organizado por el Colegio de Abogados de Sabadell con motivo de la celebración del centenario de la institución, arrancó ayer tarde con una ponencia doble a

cargo de Enrique Múgica, Defensor del Pueblo, y Rafael Ribó, Síndic de Greuges, sobre la evolución del Estado democrático y de Derecho desde la aprobación de la Constitución hasta nuestros días.

---

## La fiscal jefe de Sevilla y los abogados crean el servicio de conformidades

**A.COULLAUT, Sevilla**

La fiscal jefe de la Audiencia de Sevilla, María José Segarra, y el decano del Colegio de Abogados de la capital andaluza, José Joaquín Gallardo, presentaron ayer el servicio de conformidades penales, que entró en vigor el pasado 21 de abril. La experiencia permitirá, según la fiscal jefe, "evitar las esperas innecesarias de todas las partes en los juzgados, la coincidencia de la víctima con la persona que les ha causado un daño y la presión que supone un juicio".

El servicio está coordinado por tres fiscales: Emilio de Llera, Arcadio Martínez y Dolores Villalonga. Todos los jueves, los fiscales reciben a los letrados que

hayán solicitado previamente acordar la pena de sus clientes para determinar la conformidad.

Segarra señaló que el nuevo servicio "no trata de potenciar las conformidades sino que los acuerdos se realicen en un ámbito más relajado para no perjudicar a la víctima". La fiscal jefe recordó que, según la Ley de Enjuiciamiento Criminal, los procesados con penas inferiores a seis años de cárcel son susceptibles de un acuerdo de conformidad y señaló que en 2004 se alcanzaron en Sevilla 2.930 acuerdos previos al juicio, 1.650 de ellos en el juzgado de guardia para delitos menores y 1.280 en juzgados penales o en la Audiencia.

Para combatir la fibrosis quística

## **El ICAV organiza un mercadillo solidario**

**L**a Federación de Fibrosis Quística en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), presidido por **Fernando Alandete**, inaugurarán hoy a las 10.00 horas un mercadillo solidario en la sede del ICAV en la plaza Tetuán 16. El objetivo de este rastrillo, que permanecerá hasta el próximo sábado 30 de abril, es recaudar fondos para combatir la fibrosis quística. Esta enfermedad genética afecta gravemente a los sistemas respiratorio, digestivo y reproductor. De momento, no tiene cura, pero todas las esperanzas están puestas en la investigación en la terapia genética, a la que se destinarán los fondos recaudados.





Rosa Valdeón charla con Miguel Alejo (I), el fiscal general del Estado y el presidente de la Audiencia de Valladolid. / ICAI



La consejera de Familia inauguró las Jornadas sobre Drogodependencias. / ICAI

## Junta y Justicia colaboran para rehabilitar a drogodependientes

**Convenio.** El Gobierno regional firma un acuerdo con jueces, fiscales y abogados para trabajar conjuntamente.

**Reinserción.** Se pretende favorecer la recuperación de aquellos drogadictos que hayan delinquido.

• El acuerdo trata de dar un paso más hacia la reeducación de un colectivo cuya dependencia de la droga abarca, además del plano personal y familiar, el legislativo y laboral.

SPC / VALLADOLID

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial en Castilla y León y el Consejo Regional de la Abogacía trabajarán conjuntamente para coordinar esfuerzos en la rehabilitación de los drogodependientes. En este sentido, los representantes de los cuatro organismos firmaron este mes un convenio para «elaborar protocolos que faciliten el trabajo diario y el objetivo común de integrar y lograr la recuperación del drogodependiente», según señaló tras el acuerdo la consejera de Familia.

La firma del acuerdo supone que las partes firmantes aceptan el compromiso de incrementar sus esfuerzos para mantener una eficaz coordinación y cooperación en la intervención con drogodependientes, articulando cauces de colaboración. El ámbito de aplicación serán las nueve provincias de Castilla y León, y afectará a las personas que hayan cometido delitos que sean objeto de sanción penal y en los que se acredite la condición de dependencia del alcohol o de drogas ilegales.

Con este convenio se da un paso más para asegurar la reeducación y reinserción social de un colectivo importante, cuya problemática como consecuencia de su drogodependencia abarca el ámbito personal, familiar, social, terapéutico, legislativo y laboral. Del mismo modo, supone un importante avance en el cumplimiento de objetivos comunes, ya que puede facilitar la toma de decisiones judiciales en materias como la aplicación de medidas de seguridad,

la suspensión de la condena, la sustitución de la pena, las decisiones sobre la libertad condicional, etcétera.

La consejera Rosa Valdeón agregó que, para lograr la rehabilitación de personas con problemas con las drogas, el Ejecutivo regional trabaja «desde hace tiempo en coordinación con las instituciones penitenciarias y con Justicia ya que, en muchos casos, los problemas de drogodependencias

son un eximente o atenuante en los procesos judiciales que llevan a que se plantee un internamiento».

La titular de Familia también aseguró que por medio de este acuerdo se conseguirá que «se utilice un lenguaje común para todos los profesionales involucrados» y recordó que la Junta «tiene una Comisión Regional para la Droga en la que trata de abordar otros problemas de los drogode-

pendientes que se suman al de la salud como los familiares, sociales y, muchas veces, legales».

**REINCIDENCIA.** El convenio tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de su firma, y se renovará por periodos de igual duración si ninguna de las partes lo denuncia con un mes de antelación. Por medio de este acuerdo, la Junta de Castilla y León se compromete a proporcionar, en un

### JUECES

El Consejo General del Poder Judicial informará a los juzgados y tribunales de la Comunidad de la la firma del convenio; formará a los profesionales e informará a los jueces del funcionamiento de los centros asistenciales que existen y de las características de las actuaciones que realizan.

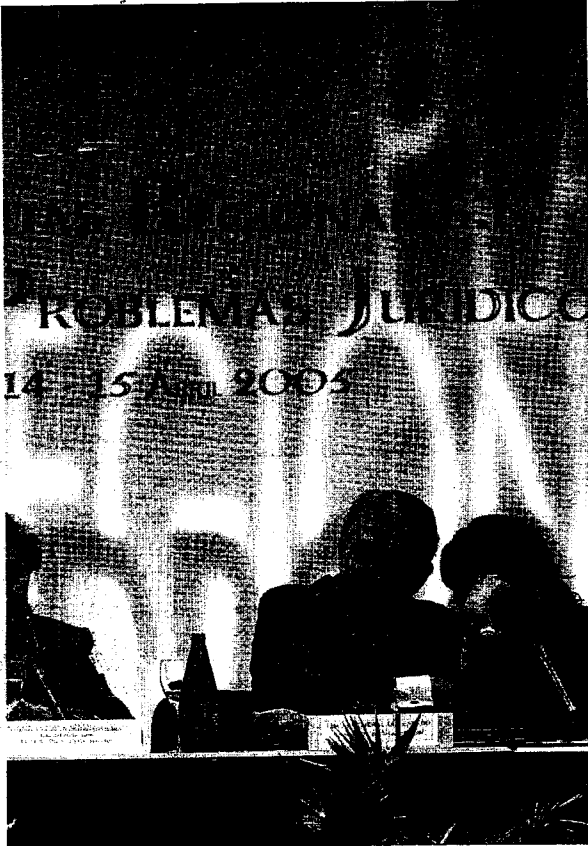
### FISCALES

Por su parte, la Fiscalía General del Estado tendrá que promover la solicitud y la utilización de los informes que emitan los centros y servicios asistenciales acreditados y fomentar la formación de fiscales en aquellos aspectos que sean necesarios para la efectiva aplicación del convenio.

### ABOGADOS

Por último, el Consejo Regional de la Abogacía de Castilla y León informará a todos los colegios de abogados de la región de este convenio para que sepan que pueden solicitar informes que sirvan para apoyar la defensa de sus clientes, cuando éstos cumplan los requisitos que incluye el acuerdo.





La consejera de Familia, durante una visita a la cárcel de Segovia donde se desarrolla el programa Loyola. / ICAI

## Asesoría, educación y orientación legal

El Comisionado regional para la Droga gestiona servicios de atención a drogodependientes con problemas jurídicos

La Junta aportará centros para la atención a drogodependientes y evitar ingresar o permanecer en prisión

El convenio supone un paso más hacia la reeducación del colectivo de presos con adicciones

número de centros suficiente, los servicios acreditados para la atención a drogodependientes a los que se apliquen medidas alternativas al ingreso o permanencia en prisión. Se trata de una fórmula para prevenir continuas reincidencias en la comisión de actos delictivos por personas que padecen dependencia de las drogas. Estas alternativas beneficiaron a 530 personas en 2004, y se aplicaron 604 medidas a lo largo del año.

Asimismo, la Junta de Castilla y León articulará los procedimientos necesarios para trasladar a los órganos de Justicia los informes de los procesos a través de las medidas establecidas en la normativa procesal y respetando el derecho a la intimidad del drogodependiente. Por su parte, la Consejería de Familia se responsabilizará de la formación a los profesionales e integración social del drogodependiente.

### Eliminar discrepancias

Según explicó la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, Rosa Valdeón, durante la firma del convenio, el acuerdo entre la Junta y las partes implicadas en los procesos judiciales viene a aclarar algunas «discrepancias» que se producen a la hora de aplicar estas medidas, «porque el juez o el tribunal necesita que se acredite la condición de drogodependientes y que se cumpla lo impuesto de forma fehaciente».

Para solucionar esta situación, «se ha trabajado con el Consejo General del Poder Judicial, a través de los juzgados y los jueces correspondientes, con la Fiscalía y el Consejo Regional de Abogados, para firmar un convenio que planteará las alternativas que se pueden ofrecer a las personas con este problema».

SPC / VALLADOLID

La Junta de Castilla y León, a través del Comisionado Regional para la Droga y en ejecución de la planificación regional sobre esta materia, impulsa, dentro del ámbito de la asistencia a drogodependientes con problemas jurídico-penales, el funcionamiento de diversos servicios. Entre ellos, hay doce centros de asesoría jurídica y orientación legal en Castilla y León, que atendieron en 2004 a 1.219 personas.

Además, la Junta coordina tres servicios de orientación y asesoramiento en juzgados, mediante acuerdos alcanzados con las Juntas de Jueces de Burgos, León y Valladolid, respectivamente, en los años 1997 y 2000. Un total de 195 personas han sido atendidas por estos centros en 2004.

El tercer tipo de actuación se refiere a los programas en centros penitenciarios, que se desarrollan en las ocho prisiones de la región. En datos de 2003, se desarrollaron actuaciones de educación sanitaria con 3.502 personas, 278 desintoxicaciones pautadas, 174 deshabituaciones ambulatorias, 268 deshabituaciones en módulo terapéutico. Otras 190 personas fueron derivadas a centros ambulatorios, centros de día, comunidades terapéuticas y otros recursos; se entregaron jeringuillas en los seis centros penitenciarios en los que se desarrolla este programa de intercambio (para 1.541 usuarios); se llevaron a cabo 1.112 tratamientos con metadona en el medio penitenciario y 232 inter-

nos más se derivaron a centros comunitarios para tratamientos con metadona.

**JORNADAS.** Estas actuaciones y resultados los presentó la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, Rosa Valdeón, durante la inauguración de las III Jornadas Regionales: Drogodependencias y Problemas Jurídico-Penales que se desarrollaron en Valladolid el 14 y 15 de abril. La consejera destacó además que Castilla y León cuenta con una política sobre drogas plenamente consolidada tras 16 años de acción pública en esta materia y recordó que la Junta de Castilla

aprobará próximamente el V Plan Regional sobre Drogas, «convirtiéndonos en la única Comunidad, junto con el País Vasco, que puede acreditar una experiencia de esta magnitud desde la creación del Plan Nacional en 1985».

Por otro lado, Rosa Valdeón se refirió a que la adicción a sustancias tóxicas provoca en la persona una desestructuración global, con múltiples repercusiones de carácter personal, familiar y social. Entre ellas, el abuso de drogas incrementa la probabilidad de cometer conductas antisociales, por lo que muchas veces estas personas acaban delinquirando y presentan problemas jurídico-penales.

### COMPROMISOS PARA ESTA LEGISLATURA

► **Prevención:** En materia de lucha contra la drogadicción, la Junta de Castilla y León tiene entre sus principales compromisos para la presente legislatura el otorgar la mayor prioridad a los aspectos relacionados con la prevención, y a todo lo que tiene que ver con el consumo de alcohol y tabaco.

► **Personalización:** Asimismo, como objetivo de las acciones dirigidas a la rehabilitación de drogodependientes, se apuesta por la calidad de los programas y servicios mediante la personalización de las respuestas asistenciales,

diseñando programas específicos para grupos con necesidades especiales, tales como menores, reclusos, prostitutas o personas con trastornos mentales asociados.

► **Cooperación:** Finalmente, se pretende profundizar en la cooperación con las instituciones que participan en el Plan Regional sobre Drogas: con las corporaciones locales, con las asociaciones y entidades sociales que participan en el sector y con otras administraciones que ostentan competencias relacionadas con la adecuada respuesta a esta problemática.



# Los juzgados penales dejaron en 2004 pendientes de juicio 7.670 causas y las audiencias 726

L. G. G., Valencia  
El aumento de juzgados, la aplicación de normas para agilizar la aplicación de la justicia, especialmente en el ámbito penal, no parecen incidir en favor de la reducción de la pendencia. Los juzgados penales, 31 oficinas judiciales en el territorio, dejaron sin juzgar 7.670 causas en 2004. La cifra aumenta en 1.000 las que se quedaron pendientes a 31 de diciembre de 2003. La diferencia de ingresos entre un año y otro fue de casi 1.500 asuntos, por lo que la proporción de resolución por juzgado no se ha incrementado y se mantiene la pendencia año tras año.

En el caso de los juzgados de Instrucción, que según las memo-

rias del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) aumentan en nueve entre 2003 y 2004, la diferencia entre los asuntos registrados fue de 16.046 más el pasado, en el que se aplicó ya de manera generalizada la ley de juicios rápidos para sacar adelante en muy corto plazo de tiempo las resoluciones de faltas y delitos menores. Los asuntos pendientes se redujeron en 2004 en unos 10.000, lo que se traduce en que de los alrededor de 240.000 asuntos nuevos (diligencias urgentes, diligencias previas, habeas corpus y juicios rápidos) se han quedado pendientes de ver algo más de 27.100 casos. La comparativa de asuntos registrados situaría en un 2,9% el aumento de la actividad

criminal, según los datos recogidos por los juzgados valencianos.

Las salas penales de las audiencias provinciales dejaron pendientes de juicio en 2004 un total de 726 causas, mientras que a 31 de diciembre de 2003 quedaron pendientes casi 200 menos, 566. Y en cuanto a los recursos, dichas salas han mantenido la cifra de pendientes: 856, idéntica a la que heredaron de 2003. Las ejecutorias que acumulan son también más en 2004 que en 2003. Mientras el pasado ejercicio se inició con un déficit en la ejecución de sentencias penales de 2.319, este 2005 echó a andar con un montante de 2.366 ejecutorias pendientes.

Otros órdenes coinciden en el

retrato del retraso en la resolución de asuntos. Los juzgados de Lo Social dejaron pendientes 16.070 casos, el año anterior habían sido 15.207 los que se dejaron en herencia sin resolver. Las oficinas judiciales de Lo Contencioso-Administrativo resolvieron en conjunto menos asuntos de los que ingresaron, cifra que junto a la acumulación que arrastraban ha fijado en 4.755 los asuntos pendientes de verse. En 2003, se arrastraron para el nuevo ejercicio 3.116 casos.

El presidente del TSJ reclama para hacer frente a esta situación 40 nuevos juzgados a repartir entre las tres provincias, de los que, en principio, 21 podrían ya aprobarse este año.